

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC**

**PROGRAMA: AT FUNTIC-VENDE DIGITAL 2022**

**CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022**

**OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. **PAF-FUNTICVD-C-004-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

**GRUPO 1**

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805.025355-8
		QTECH S.A.S	830.144.572-0
		PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316 – 8
3	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	900.223.319-6
		FUNDACIÓN FACEIT	900.252.202-7

**GRUPO 2**

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.093.735-8

### GRUPO 3

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805.025355-8
		QTECH S.A.S	830.144.572-0
		PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316 – 8
2	LINKTIC S.A.S.	PERSONA JURIDICA	900.037.743-9

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES –REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [mintiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co)

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo [mintiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co) con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### GRUPO 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### GRUPO 2

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

### GRUPO 3

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	LINKTIC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	LINKTIC S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL COMMERCE 360	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [mintiendavirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintiendavirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co) del 18 al 22 de marzo de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC**



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



# GRUPO 1





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: PAF-FUNTICVD-C-004-2022**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022**  
**REPRESENTANTE LEGAL: JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.024.472.794**

Conformado por:

**INTEGRANTE 1:**  
**NEXURA INTERNACIONAL SAS NIT. 805.025.355-8**  
**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: JAMES MAURICIO MARTINEZ FIGUEROA**  
**IDENTIFICACIÓN No C.C. No. 6.103.352**  
**Porcentaje de participación: 35%**

**INTEGRANTE 2:**  
**QTECH S.A.S NIT 830.144.572-0**  
**REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO BERNAL SARMIENTO**  
**IDENTIFICACIÓN No. C.C. 19.338.398**  
**Porcentaje de participación: 30%**

**INTEGRANTE 3:**  
**PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. NIT 900.175.316 – 8**  
**REPRESENTANTE LEGAL: RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS**  
**IDENTIFICACION No. C.C. No. 52.798.257**  
**Porcentaje de participación: 35%**





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.024.472.794
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 5-23  Integrante 2: 24-36  Integrante 3: 37-55	CUMPLE	<p><b>Integrante 1: NEXURA INTERNACIONAL SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar hasta el monto de 6.000 SMMLV. Allega ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD NEXURA INTERNACIONAL SAS No. 012 de 8 de marzo 2022, en la cual se faculta al representante legal de la empresa a celebrar contratos hasta por la suma de 10.000 SMMLV <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 2334 del 26 de noviembre de 2002 de Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2010, con el No. 01403901 del Libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS FELIPE OSOSRIO RINCON identificado con C.C. No. 75079811 y TP 149001-T</p> <p><b>Integrante 2: QTECH S A S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 25/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso</p>





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> 15 de octubre de 2060 <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 15 de julio de 2004, inscrito en Cámara de Comercio el 23 de julio de 2004, con el No. 00944401 del Libro IX, <b>Revisor Fiscal:</b> ANDRES LEONARDO CASTILLA CASADIEGO identificado con C.C. 1001874597 y TP 184789-T</p> <p><b>Integrante 3: PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 30 de agosto de 2007 de Representante Legal, inscrito en Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2007, con el No. 01159583 del Libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> LORENA MOSQUERA ZUÑIGA identificado con C.C. 38595472 y TP 127149-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	560-565	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 09 de Marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas</p>





				<p>y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 100%</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y tres (03) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 56  Integrante 2: 57  Integrante 3: 58  Rep. Legal: 59	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los miembros del consorcio
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 60  Integrante 2: 62  Integrante 3: 61  Rep. Legal: Consultados	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 01 de marzo de 2022 y consultados de fecha 16/03/2022</p> <p>El representante legal y miembros del consorcio no están reportado como responsables fiscales</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 63  Integrante 2: 65	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 07 de marzo de 2022 y consultados de fecha 16/03/2022</p> <p>El representante legal y miembros del consorcio no están reportados como responsable <b>disciplinario</b></p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



		Integrante 3: 64  Rep. Legal: 59		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 68  Integrante 2: 66  Integrante 3: 70  Rep. Legal: 72	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 09 de marzo de 2022  El representante legal y miembros del consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 76  Integrante 2: 74  Integrante 3: 77  Rep. Legal: 75	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022  El representante legal y miembros del consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial Grupo 1: (\$\$3.141.683.981)	2.1.1.8.	607-609	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 18-45-101145399 <b>Tomador:</b> CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



10% \$314.168.398				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC identificado con NIT. 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica cada miembro del consorcio <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$942.505194,30 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/03/2022 hasta el 31/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> No aporta el documento solicitado</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b> <b>I. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>.</b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 79 Integrante 2: 78 Integrante 3: 80	CUMPLE	Los miembros del consorcio presentan Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 583-586 Integrante 2: 592-595 Integrante 3:	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 09 de marzo de 2022 suscrito por LUIS FELIPE OSORIO RINCÓN en su calidad de revisor fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.

		587-591		<p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 01 de marzo de 2022 suscrito por ANDRES LEONARDO CASTILLA CASADIEGO en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por LORENA MOSQUERA ZUÑIGA en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
Requerimiento titulación.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 184-481</p> <p>Integrante 2: 84-183</p> <p>Integrante 3: 482-559</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 07/03/2022. Se consulta el RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 09/03/2022. Se consulta el RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento de fecha 09/03/2022. Se consulta el RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de marzo de 2022.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022</b>, <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b></p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final</b> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:  <b>Fiduciaria BBVA:</b> En proceso de certificación.  <b>Fiduagraria:</b> En proceso de certificación.  <b>Fidubogota:</b> En proceso de certificación.  <b>Fiduprevisora:</b> En proceso de certificación.  <b>Findeter:</b> En proceso de certificación.</p>				





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: PAF-FUNTICVD-C-004-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS

**PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360**  
Representante de la Unión Temporal: **MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 37.083.659

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO**  
NIT. 900.223.319-6  
**REPRESENTANTE LEGAL: MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.536.434  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**  
**FUNDACIÓN FACEIT**  
NIT 900.252.202-7  
**REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ANDREA ÁLVAREZ CERÓN**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 18.195.186  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal de la unión





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



				temporal MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.536.434
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 15-31 Integrante 2 8-14;32-33	CUMPLE	<p><b>Integrante 1: CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso hasta 220 SMMLV. Allega Acta N° 162 del 04 de marzo de 2022 del Consejo Directivo, mediante la cual se le faculta a participar en el presente proceso hasta por la suma de \$3.141.683.981 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> 22 de noviembre de 2027 <b>Término de Constitución:</b> Por Acta del 22 de noviembre de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2008, con el No. 00130457 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro. <b>Revisor Fiscal:</b> DIEGO ENRIQUE GONZÁLEZ identificado con C.C. 80816513 y TP 133891-T</p> <p><b>Integrante 2: FUNDACION FACEIT</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 08/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso. Allega Acta de Asamblea Extraordinaria No. 053 del 22 de mayo de 2019, mediante la cual se le faculta a participar hasta por la suma de 17.000 SMMLV <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido</p>



				<p><b>Término de Constitución:</b> CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00262105 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> DIANA MARIA VELASCO identificado con C.C. 38562418</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	35-41	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 07 de Marzo de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de la Unión Temporal se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 46;49 Integrante 2 47;48	CUMPLE	<p>Verificados de fecha 8 y 9 de marzo de 2022</p> <p>Los Miembros de la UT y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b></p>







**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**



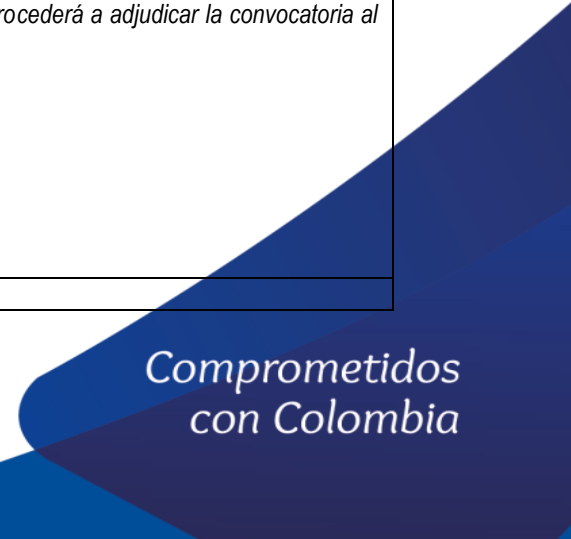
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 51;53 Integrante 2 52;54	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 8 y 9 de marzo de 2022  Los Miembros de la UT y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 56 Integrante 2 58	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 8 y 9 de marzo de 2022  Los Miembros de la UT y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 59 Integrante 2 60	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 8 y 9 de marzo de 2022  Los Miembros de la UT y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial Grupo 1: (\$\$3.141.683.981) 10% \$314.168.398,10	2.1.1.7.	62-67	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101076926 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL ECOMMERCE 360 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC identificado con NIT. 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica cada miembro de la unión temporal <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza (Anexo 1) <b>Valor asegurado:</b> \$314.168.398,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/03/2022 hasta el 20/07/2022



				<b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de caja No. 1000003681823
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 72-78 Integrante 2 79	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 81-82;84,86,88 Integrante 2 83;85;87;89	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 07 de marzo de 2022 suscrito por DIEGO ENRIQUE GONZALEZ VASQUEZ en su calidad de revisor fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 08 de marzo de 2022 suscrito por DIANA MARÍA FISCAL VELASCO en su calidad de revisor fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
<b>Requerimiento titulación</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 91-140 Integrante 2 141-149	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 08 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el 15 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: Aporta RUP de fecha 09 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el 15 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

	<b>EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA</b>	
---	--	---

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de marzo de 2022.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b>  <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:  <b>Fiduciaria BBVA:</b> En proceso de certificación.  <b>Fiduagraria:</b> En proceso de certificación.  <b>Fidubogota:</b> En proceso de certificación.  <b>Fiduprevisora:</b> En proceso de certificación.  <b>Findeter:</b> En proceso de certificación.</p>				





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



# GRUPO 2





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: PAF-FUNTCVD-C-004-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS

PROPONENTE No. 4: CYMETRIA GROUP S.A.S NIT. 900.093.735-8 REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.500.330 ERIKA ALEJANDRA RODRIGUEZ MOLINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52271893 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.500.330
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-16	CUMPLE	<b>Nombre:</b> CYMETRIA GROUP S.A.S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso. Aporta ACTA REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DE ACCIONISTAS ACTA NO. 002 -2022, en la cual se faculta a participar en el presente proceso. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> 31 DE DICIEMBRE DE 2026 <b>Término de Constitución:</b> QUE POR ACTA NO. 008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013,





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**



				INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01737893 DEL LIBRO IX <b>Revisor Fiscal:</b> CRUZ BERNAL LUZ MARINA con C.C. 41660481
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22-23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24-25	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 16 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial Grupo 2: (\$3.141.683.981) 10% \$314.168.398	2.1.1.8.	126-132	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 33-45-101107342 <b>Tomador:</b> CYMETRIA GROUP S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC identificado con NIT. 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Enuncia de manera expresa La totalidad de los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. <b>(NO CUMPLE)</b> <b>Valor asegurado:</b> \$314.168.398,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/03/2022 hasta el 25/07/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000036792220</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>I.El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 33-45-101107342 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia.:</p> <p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:<ol style="list-style-type: none"><li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li><li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se</li></ol></li></ol>
--	--	--	--	---



				<p>prorroga, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-31	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-36	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por LUZ MARINA CRUZ BERNAL en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	38-98	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 07/03/2022. Se consulta el RUES el 15 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de marzo de 2022
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CYMETRIA GROUP S.A.S.</b>, <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE POR EL GRUPO 2.</b></p> <p><b>Concentración de Contratos:</b></p>				





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



# GRUPO 3





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: PAF-FUNTICVD-C-004-2022**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022**  
**REPRESENTANTE LEGAL: JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.024.472.794**

Conformado por:

**INTEGRANTE 1:**  
NEXURA INTERNACIONAL SAS NIT. 805.025355-8  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: JAMES MAURICIO MARTINEZ FIGUEROA  
IDENTIFICACIÓN No C.C. No. 6.103.352  
Porcentaje de participación: 35%

**INTEGRANTE 2:**  
QTECH S.A.S NIT 830.144.572-0  
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO BERNAL SARMIENTO  
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 19.338.398  
Porcentaje de participación: 30%

**INTEGRANTE 3:**  
PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. NIT 900.175.316 – 8  
REPRESENTANTE LEGAL: RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS  
IDENTIFICACION No. C.C. No. 52.798.257  
Porcentaje de participación: 35%





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.024.472.794
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 5-23  Integrante 2: 24-36  Integrante 3: 37-55	CUMPLE	<b>Integrante 1: NEXURA INTERNACIONAL SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar hasta el monto de 6.000 SMMLV. Allega ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD NEXURA INTERNACIONAL SAS No. 012 de 8 de marzo 2022, en la cual se faculta al representante legal de la empresa a celebrar contratos hasta por la suma de 10.000 SMMLV <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 2334 del 26 de noviembre de 2002 de Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2010, con el No. 01403901 del Libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS FELIPE OSOSRIO RINCON identificado con C.C. No. 75079811 y TP 149001-T  <b>Integrante 2: QTECH S A S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 25/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> 15 de octubre de 2060 <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 15 de julio de 2004, inscrito en Cámara de Comercio el 23 de julio de 2004, con el No. 00944401 del Libro IX, <b>Revisor Fiscal:</b> ANDRES LEONARDO CASTILLA CASADIEGO identificado con C.C. 1001874597 y TP 184789-T</p> <p><b>Integrante 3: PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 30 de agosto de 2007 de Representante Legal, inscrito en Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2007, con el No. 01159583 del Libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> LORENA MOSQUERA ZUÑIGA identificado con C.C. 38595472 y TP 127149-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	560-565	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 09 de Marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas</p>



				<p>y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 100%</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y tres (03) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 56  Integrante 2: 57  Integrante 3: 58  Rep. Legal: 59	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los miembros del consorcio
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 60  Integrante 2: 62  Integrante 3: 61  Rep. Legal: Consultados	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 01 de marzo de 2022 y consultados de fecha 16/03/2022</p> <p>El representante legal y miembros del consorcio no están reportado como responsables fiscales</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 63  Integrante 2: 65	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 07 de marzo de 2022 y consultados de fecha 16/03/2022</p> <p>El representante legal y miembros del consorcio no están reportados como responsable <b>disciplinario</b></p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



		Integrante 3: 64  Rep. Legal: 59		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 68  Integrante 2: 66  Integrante 3: 70  Rep. Legal: 72	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 09 de marzo de 2022  El representante legal y miembros del consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 76  Integrante 2: 74  Integrante 3: 77  Rep. Legal: 75	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022  El representante legal y miembros del consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$\$3.141.683.981)	2.1.1.8.	607-609	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 18-45-101145399 <b>Tomador:</b> CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



10% \$314.168.398				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC identificado con NIT. 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica cada miembro del consorcio <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$942.505194,30 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/03/2022 hasta el 31/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> No aporta el documento solicitado</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>I. <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u></b>”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 79 Integrante 2: 78 Integrante 3: 80	CUMPLE	Los miembros del consorcio presentan Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 583-586 Integrante 2: 592-595 Integrante 3:	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 09 de marzo de 2022 suscrito por LUIS FELIPE OSORIO RINCÓN en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>







## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



		587-591		<p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 01 de marzo de 2022 suscrito por ANDRES LEONARDO CASTILLA CASADIEGO en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por LORENA MOSQUERA ZUÑIGA en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
<b>Requerimiento titulación.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 184-481  Integrante 2: 84-183  Integrante 3: 482-559	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 07/03/2022. Se consulta el RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 09/03/2022. Se consulta el RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento de fecha 09/03/2022. Se consulta el RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de marzo de 2022.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022</b> , <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b>  <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i>  <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>  <b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b>  <b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.  <b>NOTA 2:</b> Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.  <b>NOTA 3:</b> En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".  Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación: <b>Fiduciaria BBVA:</b> En proceso de certificación. <b>Fiduagraria:</b> En proceso de certificación. <b>Fidubogota:</b> En proceso de certificación. <b>Fiduprevisora:</b> En proceso de certificación. <b>Findeter:</b> En proceso de certificación.				



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: PAF-FUNTCVD-C-004-2022**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS**

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 2: LINKTIC S.A.S.</b>  <b>NIT. 900.037.743-9</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO POSADA ZULUAGA</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16.076.056</b>  <b>FERNAN OCAMPO GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16073175 (Suplente)</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa ALEJANDRO POSADA ZULUAGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16.076.056
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-25	CUMPLE	<p><b>Nombre: LINKTIC S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 15/02/2022</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso hasta \$3.000.000.000. Presenta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LINKTIC S.A.S. N° 54 del 09 de marzo de 2022 mediante la cual se faculta a contratar sin limitación de cuantía.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0002736 del 22 de julio de 2005 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en</p>





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**



				Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2005, con el No. 01004425 del Libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> Ana Milena Aguilera Palencia con C.C. 22789650 y TP 153215-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32-33	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34-35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	31	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 08 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$3.141.683.981) 10% \$314.168.398,10	2.1.1.8.	277-285	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 2036727 <b>Tomador:</b> LINKTIC S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC identificado con NIT. 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.





EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA



				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$314.168.398 (NO CUMPLE) <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/03/2022 hasta el 20/07/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO DE CAJA NO. PTC - 18090</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>I. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 2036727 allegada con la propuesta en el que se incluya el VALOR ASEGURADO señalado en los términos de referencia:</p> <p>2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria</p>
--	--	--	--	--





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38-43	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45-48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por ANA MILENA AGUILERA PALENCIA en su calidad de revisor fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	50-191	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 02/03/2022. Se consulta el RUES el 15 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de marzo de 2022
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>LINKTIC S.A.S.</b> , <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b> Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.  Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.  <b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b>				



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **16/03/2022**

Convocatoria: **PAF-FUNTCVD-C-004-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2021**

Integrante 1: **NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.**

Integrante 2: **QTECH S.A.S.**

Integrante 3: **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 9.425.051.943**

Nit:

Nit 1: **805.025.355-8**

Nit 2: **830.144.572-0**

Nit 3: **900.175.316-8**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **NACIONAL**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **35%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **35%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	QTECH S.A.S.	QTECH S.A.S.	QTECH S.A.S.
Fecha Carta CC:			9-mar-22	10-mar-22	9-mar-22
Monto Carta CC:			\$ 630.000.000	\$ 350.000.000	\$ 500.000.000
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA	BANCO BBVA
Part. (%)	35%	35%	30%	30,00%	

	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	QTECH S.A.S.	QTECH S.A.S.	QTECH S.A.S.	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En consideración a que la certificación de cupo de crédito expedida por el Banco BBVA que aportó la firma "QTECH S.A.S." integrante del "CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2021" tiene como fecha de vigencia del cupo de crédito ".....hasta el 31 de marzo de 2022", debe tener en cuenta lo establecido en el Literal 8. del Numeral 2.1.2. de los Términos de Referencia que indica: <b>"Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda."</b>
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
En el caso en el que el proponente se presente a un (1) grupo, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$628.336.796,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a dos (2) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.256.673.592,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a tres (3) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.885.010.389,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1 Y 2	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1, 2 Y 3	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.480.000.000	\$ 628.336.796	CUMPLE	\$ 1.256.673.592	CUMPLE	\$ 1.885.010.389	

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-FUNTCVD-C-004-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 9.425.051.943</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2021</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>			
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">805.025.355-8</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>		Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QTECH S.A.S.</span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.144.572-0</span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>		Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.</span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.175.316-8</span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>		Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	QTECH S.A.S.	QTECH S.A.S.	QTECH S.A.S.
Fecha Carta CC:			9-mar-22	10-mar-22	9-mar-22
Monto Carta CC:			\$ 630.000.000	\$ 350.000.000	\$ 500.000.000
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA	BANCO BBVA
Part. (%)	35%	35%	30%	30,00%	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>16/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-FUNTCVD-C-004-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 9.425.051.943</b>	Municipio: <b>NACIONAL</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>LINKTIC S.A.S.</b>	Nit: <b>900.037.743-9</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>LINKTIC S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.037.743-9</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>LINKTIC S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.260.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	100%				

	<b>LINKTIC S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
En el caso en el que el proponente se presente a un (1) grupo, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$628.336.796,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a dos (2) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.256.673.592,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a tres (3) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.885.010.389,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 15/03/2022 (2:36 p.m.) por parte de Juan Camilo Luengas S. - Ejecutivo Banca Pyme - BANCOOMEVA.

	VALOR	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1 Y 2	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1, 2 Y 3	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.260.000.000	\$ 628.336.796	CUMPLE	\$ 1.256.673.592	CUMPLE	\$ 1.885.010.389	

**CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-FUNTCVD-C-004-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 9.425.051.943</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.223.319-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUNDACIÓN FACEIT</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.252.202-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	FUNDACIÓN FACEIT	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9-mar-22</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 628.336.796</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCO DAVIVIENDA S.A.</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	FUNDACIÓN FACEIT	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un (1) grupo, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$628.336.796,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a dos (2) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.256.673.592,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a tres (3) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.885.010.389,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito con el Banco Davivienda, mediante consulta del Código QR (Proceso 263ADDC6-327C-F5FE-AF01-54075E2BA11E)	

	VALOR	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1 Y 2	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1, 2 Y 3	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 628.336.796	\$ 628.336.796	CUMPLE	\$ 1.256.673.592	CUMPLE	\$ 1.885.010.389	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>16/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-FUNTCVD-C-004-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 9.425.051.943</b>	Municipio: <b>NACIONAL</b>	No. Carpeta: <b>4</b>
Nombre Proponente: <b>CYMETRIA GROUP S.A.S.</b>		Nit: <b>900.093.735-8</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>	
Integrante 1: <b>CYMETRIA GROUP S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.093.735-8</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CYMETRIA GROUP S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedita por:					
Part. (%)	100%				

	CYMETRIA GROUP S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>NO CUMPLE</b>						De acuerdo con lo indicado en el Acta de Cierre de la convocatoria, en el correo remitido por el proponente a las 11:00 a.m. que dice contener la Certificación de Cupo de Crédito, no se pudo lograr la apertura del archivo y por lo tanto, no fue posible perfeccionar la verificación del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de Referencia.  Por lo anterior, la propuesta se RECHAZA desde el punto de vista Financiero por la causal de rechazo N° 1.37.12 que indica: " <u>Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentada de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.</u> "  Lo anterior, se ratifica con lo indicado en la Causal de Rechazo N° 1.37.28: " <u>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u> "
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>NO CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>NO CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>NO CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>NO CUMPLE</b>						
En el caso en el que el proponente se presente a un (1) grupo, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$628.336.796,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a dos (2) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.256.673.592,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. En el caso en que el proponente se presente a tres (3) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.885.010.389,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1 Y 2	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1, 2 Y 3	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 628.336.796	<b>NO CUMPLE</b>	\$ 1.256.673.592		\$ 1.885.010.389	

**RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Convocatoria No.	PAF-FUNTCVD-C-004-2022
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022</u>
Representante Legal:	JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	805.025355-8	35,00%	SI
2	QTECH S.A.S.	830.144.572-0	30,00%	SI
3	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316 - 8	35,00%	SI

**GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA**

GRUPO 1	X
GRUPO 2	
GRUPO 3	X

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.				NO APLICA
			TOTAL	0,00	
DOS (2) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	3-1-94956-03 (PAF-MINTICTV-C-022-2020- GRUPO 3)	1783,05	NO
			NO INDICA.	1834,00	
			NO INDICA	0,00	
			TOTAL	3617,05	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	F-MINTICTV-C-022	1783,05	NO
NO INDICA.			1834,00		
NO INDICA			0,00		
TOTAL			1834,00		
TRES (3) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
TOTAL			0,00		

**Nota 1:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**-Comercio electrónico:** Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos\* (DANE, 2012).

**-Sectores económicos:** corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

**-Comerciantes:** Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles<sup>1</sup>. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

**-Empresario:** Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollar a través de uno o más establecimientos de comercio.

**-Metodologías digitales de aprendizaje:** Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

**-Pagos en línea:** Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 5:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.141.683.981,00	\$ 6.283.367.962,00	\$ 9.425.051.943,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 3.141,68	\$ 6.283,37	\$ 9.425,05
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 1.570.841.990,50	\$ 3.141.683.981,00	\$ 4.712.525.971,50
	1.570,84	3.141,68	4.712,53

## VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	3-1-94956-03 (PAF-MINTICTV-C-022-2020- GRUPO 3)		
Objeto:	FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/OEMPREENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.619.946.539,75	a. (1 veces el valor del PE)	1783,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1783,05	b. (0.5 veces el valor del PE)	1783,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1783,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  QTECH S.A.S. 30% NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y el alcance de las actividades ejecutadas, entre las cuales se encuentra: "Desarrollar una estrategia de acompañamiento técnico que permita al menos a 1.525 empresas y/o emprendedores formular sus estrategias de comercialización en línea para viabilizar la puesta a disposición de su oferta de productos en el entorno digital" y se especifica que el valor ejecutado para esta actividad correspondió a \$1.619.946.539,75.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado acredita objetos diferentes a los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, por lo que es posible tomar en cuenta el valor ejecutado para esta actividad, el cual corresponde a 1783.05 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	NO INDICA.		
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN OPERATIVA, Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y E-COMMERCE, PARA MUJERES Y PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.834.000.000,00	a. (1 veces el valor del PE)	1834,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1834,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1834,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1834,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por GX7 INNOVATION S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No	<b>NO INDICA</b>		
Objeto:	IMPLEMENTACION DE SOLUCION PARA COMERCIO ELECTRONICO BUSINESS TO BUSINESS PARA REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE PERIFERICOS, COMPUTADORES ENTRE OTROS.		
Fecha de terminación	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.390.000.000,00	a. (1 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>QTECH S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia específica requerida es en IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, por lo anterior, no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación, toda vez que no se evidencia la experiencia requerida.</p>		
Observación general:	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida para dos grupos.		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Convocatoria No.	PAF-FUNTCVD-C-004-2022
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>LINKTIC S.A.S.</u>
Representante Legal:	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LINKTIC S.A.S.	900.037.743-9	100,00%	SI

**GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA**

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	X

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	PAF-MINTICVL-C-021-2020 .	2400,96	SI
			CGV-CCV CONV No 040-203 / 003-2004.	428,76	
			C-103-2014.	1378,56	
			<b>TOTAL</b>	<b>4208,28</b>	
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	PAF-MINTICVL-C-021-2020 .	2400,96	SI
			CGV-CCV CONV No 040-203 / 003-2004.	428,76	
			C-103-2014.	1378,56	
			<b>TOTAL</b>	<b>2400,96</b>	
DOS (2) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
TRES (3) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
TRES (3) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**Nota 1:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**-Comercio electrónico:** Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos\* (DANE, 2012).

**-Sectores económicos:** corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

**-Comerciantes:** Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles<sup>1</sup>. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

**-Empresario:** Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollar a través de uno o más establecimientos de comercio.

**-Metodologías digitales de aprendizaje:** Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

**-Pagos en línea:** Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 5:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.141.683.981,00	\$ 6.283.367.962,00	\$ 9.425.051.943,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 3.141,68	6.283,37	9.425,05
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 1.570.841.990,50	\$ 3.141.683.981,00	\$ 4.712.525.971,50
	1.570,84	3.141,68	4.712,53

## VERIFICACIÓN CONTRATOS

**Contrato 1: No** PAF-MINTICVL-C-021-2020

**Objeto:** **LA CONTRATACIÓN DE UN (1) OPERADOR QUE REALICE EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	21/05/2021		a. (1 veces el valor del PE)	<u>2400,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.181.338.909,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2400,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2400,96			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2400,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LINKTIC S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 199-257: MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito.                      Folio 258-263: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

**Contrato 2: No** CGV-CCV CONV No 040-203 / 003-2004

**Objeto:** **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO GUAJIRA MIPYME DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 040 SUSCRITO ENTRE FONTIC Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/09/2015		a. (1 veces el valor del PE)	<u>428,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 276.269.950,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>428,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	428,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	428,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LINKTIC S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 264: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	<u>C-103-2014.</u>		
Objeto:	REALIZAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL DE LAS MIPYME BENEFICIARIAS DEL PROYECTO VILLAVICENCIO MIPYME DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO REALIZAR LAS VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ASEGURAR EL PROCESO DE APROPIACIÓN DE LAS TIC POR PARTE DE LO BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 0021 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y EL FONTIC.		
Fecha de terminación	20/08/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 888.275.421,00	a. (1 veces el valor del PE)	1378,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1378,56	b. (0.5 veces el valor del PE)	1378,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1378,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LINKTIC S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 265: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida para un grupo.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Convocatoria No.	PAF-FUNTCVD-C-004-2022
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNION TEMPORAL ECOMMERCE 360
Representante Legal:	MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	900.223.319-6	50,00%	SI
2	FUNDACIÓN FACEIT	900.252.202-7	50,00%	SI

**GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA**

GRUPO 1

X

GRUPO 2

GRUPO 3

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	3-1-94954-01 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 1).	1194,16	SI
			711 DE 2017.	4968,84	
			684235.	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>6163,01</b>	
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	3-1-94954-01 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 1).	1194,16	SI
			711 DE 2017.	4968,84	
			684235.	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>4968,84</b>	
DOS (2) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
TRES (3) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
TRES (3) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**Nota 1:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**-Comercio electrónico:** Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

**-Sectores económicos:** corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

**-Comerciantes:** Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles<sup>1</sup>. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

**-Empresario:** Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollar a través de uno o más establecimientos de comercio.

**-Metodologías digitales de aprendizaje:** Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

**-Pagos en línea:** Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 5:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.141.683.981,00	\$ 6.283.367.962,00	\$ 9.425.051.943,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 3.141,68	\$ 6.283,37	\$ 9.425,05
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 1.570.841.990,50	\$ 3.141.683.981,00	\$ 4.712.525.971,50
	1.570,84	3.141,68	4.712,53

## VERIFICACIÓN CONTRATOS

<b>Contrato 1: No</b>	<u>3-1-94954-01 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 1).</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>“LA CONTRATACIÓN DE UN(1) OPERADOR QUE REALICE EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año 18/05/2021	<b>Componente que acredita</b>	Cantidad (SMMLV)
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.169.856.268,00	a. (1 veces el valor del PE)	<u>1194,16</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	2388,33	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1194,16</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1194,16		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNION TEMPORAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>FUNDACIÓN FACEIT 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 169-173: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 174-175: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 176-235: MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>711 DE 2017.</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUTAR LA INICIATIVA "CIUDADANÍA DIGITAL" QUE CONSISTE EN LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN EL USO DE TIC EN MODALIDADES PRESENCIAL Y VIRTUAL, PRIORIZANDO A GRUPOS ESTRATÉGICOS DE LA POBLACIÓN EN RAZÓN A SUS CONDICIONES DE VIDA Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL.</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año 31/12/2017	<b>Componente que acredita</b>	Cantidad (SMMLV)
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 10.473.146.876,00	a. (1 veces el valor del PE)	<u>4968,84</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	14196,70	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>4968,84</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	4968,84		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNION TEMPORAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>FUNDACIÓN FACEIT 35%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 236-240: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por MINTIC debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas entre las cuales se encuentra el "comercio digital : compra y venta de productos a través de medios electrónicos" donde se involucra a empresarios.</p> <p>Folio 242-245: CONSTANCIA DE EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por MINTIC debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 246-264: COPIA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por MINTIC debidamente suscrito.</p> <p>Folio 265-297: ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por MINTIC debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la FUNDACIÓN ICDL COLOMBIA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre FUNDACIÓN FACEIT toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No	<u>684235.</u>		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA PLATAFORMA YAESTOYONLINE.CO QUE BUSCA FACILITAR LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACCESO A SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LOS DISTINTOS ES LABONES DE LA CADENA DE VALOR DEL COMERCIO ELECTRÓNICO.		
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 636.700.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <u>CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 299-306: COPIA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por GOOGLE COLOMBIA LTDA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 307: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por GOOGLE COLOMBIA LTDA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación aportada no indica en su alcance la ejecución de "(...)" que incluyan el pago en línea a través de plataformas digitales (...)", se procedió a través de la potestad verificatoria facultada conforme los términos de referencia, numeral 1.26. POTESTAD VERIFICATORIA, a verificar la página www.yaestoyonline.co donde se encontró la siguiente información dentro de los objetivos de la página: "Crear una plataforma virtual con herramientas que fortalezcan las capacidades en comercio electrónico para que las MIPYMES desarrollen y dinamicen sus ventas a través los negocios y plataformas virtuales". sin embargo con la documentación aportada no permite evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, ni tampoco su fecha de terminación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida para un grupo.		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Convocatoria No.	PAF-FUNTCVD-C-004-2022
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CYMETRIA GROUP S.A.S.</u>
Representante Legal:	OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CYMETRIA GROUP S.A.S.	900.093.735-8	100,00%	SI

**GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA**

GRUPO 1	
GRUPO 2	X
GRUPO 3	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	3-1-94954-02 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 2).	2274,60	SI
			5328 - 2012.	2136,70	
			PARQUESOFT 020714.	824,40	
			<b>TOTAL</b>	<b>5235,70</b>	
UN (1) GRUPO	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	3-1-94954-02 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 2).	2274,60	SI
			5328 - 2012.	2136,70	
			PARQUESOFT 020714.	824,40	
			<b>TOTAL</b>	<b>2274,60</b>	
DOS (2) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
DOS (2) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
TRES (3) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
TRES (3) GRUPOS	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**Nota 1:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**-Comercio electrónico:** Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

**-Sectores económicos:** corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

**-Comerciantes:** Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles<sup>1</sup>. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

**-Empresario:** Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollar a través de uno o más establecimientos de comercio.

**-Metodologías digitales de aprendizaje:** Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

**-Pagos en línea:** Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 5:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.141.683.981,00	\$ 6.283.367.962,00	\$ 9.425.051.943,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	3.141,68	6.283,37	9.425,05
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 1.570.841.990,50	\$ 3.141.683.981,00	\$ 4.712.525.971,50
	1.570,84	3.141,68	4.712,53

## VERIFICACIÓN CONTRATOS

**Contrato 1: No** 3-1-94954-02 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 2).

**Objeto:** "LA CONTRATACIÓN DE UN (1) OPERADOR QUE REALICE EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS".

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/05/2021	a. (1 veces el valor del PE)	<u>2274,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.066.533.502,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2274,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2274,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2274,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CYMETRIA GROUP S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 106-110: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 111: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –FONTIC VENDE EN LINEA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

**Contrato 2: No** 5328 - 2012.

**Objeto:** CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES QUE BRINDE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL / PRESENCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS PARA 10.489 EMPRENDEDORES TIC A NIVEL NACIONAL.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	6/06/2013	a. (1 veces el valor del PE)	<u>2136,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.399.540.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2136,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2374,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2136,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CYMETRIA GROUP S.A.S. 90%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 112: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PARQUESOFT 020714.</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EMPRENDEDORES EN HABILIDADES DIGITALES QUE INCENTIVEN LAS VENTAS EN LÍNEA, EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS Y EMPRENDIMIENTOS DIGITALES.</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	14/04/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 531.200.000,00	a. (1 veces el valor del PE)	<u>824.40</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	824.40	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>824.40</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	824.40		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURIDICA		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CYMETRIA GROUP S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 113: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida para un grupo.		

## FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO

**Proponente**
**CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2021**
**Tipo Requerimiento**
**Requerimiento**
**Cumple (Si/No)**

 Detalles de Información:  
 Sesiones Asincrónicas, Contenidos y Calendario

Permite la disposición o acceso a formatos de registro	Si
Permite la disposición o acceso a encuestas de satisfacción	Si
Permite la disposición de documentos y materiales en diversos formatos (documentos, presentaciones, audios, video, interactivos, etc.) como apoyo para el acompañamiento técnico	Si
Permite el cargue de presentaciones (dinámicas o interactivas) de calidad	Si
Permite la creación y administración de un calendario para los eventos de acompañamiento técnico	Si
Permite el cargue o grabación de los eventos virtuales, individuales y grupales a desarrollar en el acompañamiento técnico.	Si
Permite el cargue de Contenido en PDF descargables	Si
Permite el cargue, visualización y conexión con el calificador de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) con estándares SCORM o similares	Si
Permite la creación o acceso de los enlaces para el ingreso a los eventos virtuales de acompañamiento técnico	Si

 Detalles de Transmisión:  
 Sesiones Sincrónicas

Permite el acceso y/o desarrollo de transmisiones en vivo	Si
Permite el acceso y/o disposición a un espacio para preguntas y respuestas en vivo, capturando y almacenando la información recopilada	Si
Permite la grabación y almacenamiento de las transmisiones	Si
Soporta un tiempo mínimo de 1 hora al aire	Si
Permite la administración y gestión de un equipo técnico para la realización de las transmisiones, la moderación y seguimiento en los eventos en vivo	Si
Soportar la presencia de al menos 300 personas simultáneamente	Si

 Detalles de Seguimiento:  
 Seguimiento a Beneficiarios

Permite el registro de usuarios	Si
Permite el seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes de los eventos en vivo así como en la actividad asincrónica	Si
Permite el acceso, disposición y seguimiento a la información recopilada con las encuestas de satisfacción de cada evento virtual	Si
Permite descargar informes a profundidad para consolidar base de datos	Si
Permite a través de BI (Business Intelligence) o similar, o SSRS (SQL Server Reporting Service) o similar, la generación de informes para la visualización de indicadores, tableros de control y reportes.	Si
Permite el cargue, recolección y almacenamiento de datos, a través de archivos planos, formularios, BD, servicios web, documento en Excel, XML	Si

Módulo Administrativo

Permite que el supervisor realice el seguimiento y verificación del avance del proceso de los inscritos (participantes inscritos, actividades desarrolladas y evidencias recolectadas)	Si
--	----

Resultado:

**Cumple**

Evaluador Plataforma

JUAN SEBASTIÁN GIRALDO

## FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO

**Proponente**
**LINKTIC SAS.**
**Tipo Requerimiento**
**Requerimiento**
**Cumple (Si/No)**

Tipo Requerimiento	Requerimiento	Cumple (Si/No)
Detalles de Información: Sesiones Asincrónicas, Contenidos y Calendario	Permite la disposición o acceso a formatos de registro	Si
	Permite la disposición o acceso a encuestas de satisfacción	Si
	Permite la disposición de documentos y materiales en diversos formatos (documentos, presentaciones, audios, video, interactivos, etc.) como apoyo para el acompañamiento técnico	Si
	Permite el cargue de presentaciones (dinámicas o interactivas) de calidad	Si
	Permite la creación y administración de un calendario para los eventos de acompañamiento técnico	Si
	Permite el cargue o grabación de los eventos virtuales, individuales y grupales a desarrollar en el acompañamiento técnico.	Si
	Permite el cargue de Contenido en PDF descargables	Si
	Permite el cargue, visualización y conexión con el calificador de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) con estándares SCORM o similares	<b>Debe subsanar.</b> Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite el cargue, visualización y conexión con el calificador de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) con estándares SCORM o similares". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.
Detalles de Transmisión: Sesiones Sincrónicas	Permite el acceso y/o desarrollo de transmisiones en vivo	Si
	Permite el acceso y/o disposición a un espacio para preguntas y respuestas en vivo, capturando y almacenando la información recopilada	Si
	Permite la grabación y almacenamiento de las transmisiones	Si
	Soporta un tiempo mínimo de 1 hora al aire	Si
	Permite la administración y gestión de un equipo técnico para la realización de las transmisiones, la moderación y seguimiento en los eventos en vivo	Si
	Soportar la presencia de al menos 300 personas simultáneamente	Si
Detalles de Seguimiento: Seguimiento a Beneficiarios	Permite el registro de usuarios	Si
	Permite el seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes de los eventos en vivo así como en la actividad asincrónica	<b>Debe subsanar.</b> Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite el seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes de los eventos en vivo así como en la actividad asincrónica". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.
	Permite el acceso, disposición y seguimiento a la información recopilada con las encuestas de satisfacción de cada evento virtual	<b>Debe subsanar.</b> Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite el acceso, disposición y seguimiento a la información recopilada con las encuestas de satisfacción de cada evento virtual". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.
	Permite descargar informes a profundidad para consolidar base de datos	Si
	Permite a través de BI (Business Intelligence) o similar, o SSRS (SQLServer Reporting Service) o similar, la generación de informes para la visualización de indicadores, tableros de control y reportes.	<b>Debe subsanar.</b> Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite a través de BI (Business Intelligence) o similar, o SSRS (SQLServer Reporting Service) o similar, la generación de informes para la visualización de indicadores, tableros de control y reportes.". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.
Módulo Administrativo	Permite el cargue, recolección y almacenamiento de datos, a través de archivos planos, formularios, BD, servicios web, documento en Excel, XML	Si
	Permite que el supervisor realice el seguimiento y verificación del avance del proceso de los inscritos (participantes inscritos, actividades desarrolladas y evidencias recolectadas)	Si

 Resultado:  
 Evaluador Plataforma

**Debe subsanar**  
 JUAN SEBASTIÁN GIRALDO



Redes de Educación Tecnológica



El futuro digital es de todos

MINTIC

### FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO

Proponente

UNIÓN TEMPORAL Ecommerce 360

Tipo Requerimiento

Requerimiento

Cumple (Si/No)

Detalles de Información:  
Sesiones Asincrónicas, Contenidos y Calendario

- Permite la disposición o acceso a formatos de registro
- Permite la disposición o acceso a encuestas de satisfacción
- Permite la disposición de documentos y materiales en diversos formatos (documentos, presentaciones, audios, video, interactivos, etc.) como apoyo para el acompañamiento técnico
- Permite el cargue de presentaciones (dinámicas o interactivas) de calidad
- Permite la creación y administración de un calendario para los eventos de acompañamiento técnico
- Permite el cargue o grabación de los eventos virtuales, individuales y grupales a desarrollar en el acompañamiento técnico.
- Permite el cargue de Contenido en PDF descargables
- Permite el cargue, visualización y conexión con el calificador de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) con estándares SCORM o similares
- Permite la creación o acceso de los enlaces para el ingreso a los eventos virtuales de acompañamiento técnico

- Si
- Si
- Si
- Si
- Si
- Si
- Si
- Si
- Si

Detalles de Transmisión:  
Sesiones Sincrónicas

- Permite el acceso y/o desarrollo de transmisiones en vivo
- Permite el acceso y/o disposición a un espacio para preguntas y respuestas en vivo, capturando y almacenando la información recopilada
- Permite la grabación y almacenamiento de las transmisiones
- Soporta un tiempo mínimo de 1 hora al aire
- Permite la administración y gestión de un equipo técnico para la realización de las transmisiones, la moderación y seguimiento en los eventos en vivo
- Soportar la presencia de al menos 300 personas simultáneamente

- Si
- Si
- Si
- Si
- Si
- Si

Detalles de Seguimiento:  
Seguimiento a Beneficiarios

- Permite el registro de usuarios
- Permite el seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes de los eventos en vivo así como en la actividad asincrónica
- Permite el acceso, disposición y seguimiento a la información recopilada con las encuestas de satisfacción de cada evento virtual
- Permite descargar informes a profundidad para consolidar base de datos
- Permite a través de BI (Business Intelligence) o similar, o SSRS (SQLServer Reporting Service) o similar, la generación de informes para la visualización de indicadores, tableros de control y reportes.
- Permite el cargue, recolección y almacenamiento de datos, a través de archivos planos, formularios, BD, servicios web, documento en Excel, XML

- Si
- Si
- Si
- Si
- Si
- Si

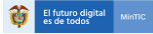
Módulo Administrativo

- Permite que el supervisor realice el seguimiento y verificación del avance del proceso de los inscritos (participantes inscritos, actividades desarrolladas y evidencias recolectadas)

- Si

Resultado:  
Evaluador Plataforma

Cumple  
JUAN SEBASTIÁN GIRALDO



**FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO**

Proponente		CYMETRIA GROUP SAS.	
Tipo Requerimiento	Requerimiento	Cumple (Si/No)	
Detalles de Información: Sesiones Asincrónicas, Contenidos y Calendario	Permite la disposición o acceso a formatos de registro	Si	
	Permite la disposición o acceso a encuestas de satisfacción	Si	
	Permite la disposición de documentos y materiales en diversos formatos (documentos, presentaciones, audios, video, interactivos, etc.) como apoyo para el acompañamiento técnico	Si	
	Permite el cargue de presentaciones (dinámicas o interactivas) de calidad	Si	
	Permite la creación y administración de un calendario para los eventos de acompañamiento técnico	Si	
	Permite el cargue o grabación de los eventos virtuales, individuales y grupales a desarrollar en el acompañamiento técnico.	Si	
	Permite el cargue de Contenido en PDF descargables	Si	
	Permite el cargue, visualización y conexión con el calificador de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) con estándares SCORM o similares	Debe subsanar. Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite el cargue, visualización y conexión con el calificador de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) con estándares SCORM o similares". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.	
	Permite la creación o acceso de los enlaces para el ingreso a los eventos virtuales de acompañamiento técnico	Si	
	Detalles de Transmisión: Sesiones Sincrónicas	Permite el acceso y/o desarrollo de transmisiones en vivo	Si
Permite el acceso y/o disposición a un espacio para preguntas y respuestas en vivo, capturando y almacenando la información recopilada		Si	
Permite la grabación y almacenamiento de las transmisiones		Si	
Soporta un tiempo mínimo de 1 hora al aire		Si	
Permite la administración y gestión de un equipo técnico para la realización de las transmisiones, la moderación y seguimiento en los eventos en vivo		Si	
Detalles de Seguimiento: Seguimiento a Beneficiarios	Soportar la presencia de al menos 300 personas simultáneamente	Si	
	Permite el registro de usuarios	Si	
	Permite el seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes de los eventos en vivo así como en la actividad asincrónica	Debe subsanar. Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite el seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes de los eventos en vivo así como en la actividad asincrónica". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.	
	Permite el acceso, disposición y seguimiento a la información recopilada con las encuestas de satisfacción de cada evento virtual	Debe subsanar. Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite el acceso, disposición y seguimiento a la información recopilada con las encuestas de satisfacción de cada evento virtual". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.	
	Permite descargar informes a profundidad para consolidar base de datos	Si	
	Permite a través de BI (Business Intelligence) o similar, o SSRS (SQLServer Reporting Service) o similar, la generación de informes para la visualización de indicadores, tableros de control y reportes.	Debe subsanar. Verificada la plataforma, el evaluador no evidencia que la misma "Permite a través de BI (Business Intelligence) o similar, o SSRS (SQLServer Reporting Service) o similar, la generación de informes para la visualización de indicadores, tableros de control y reportes.". El oferente en etapa de subsanación deberá indicar cómo la plataforma ofertada en su propuesta permite lo anteriormente mencionado.	
Módulo Administrativo	Permite el cargue, recolección y almacenamiento de datos, a través de archivos planos, formularios, BD, servicios web, documento en Excel, XML	Si	
	Permite que el supervisor realice el seguimiento y verificación del avance del proceso de los inscritos (participantes inscritos, actividades desarrolladas y evidencias recolectadas)	Si	

Resultado: Debe subsanar  
 Evaluador Plataforma: JUAN SEBASTIÁN GIRALDO